

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA DROGUERÍA “DROGAS LA 14” UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN
JUAN DE PASTO (NARIÑO)

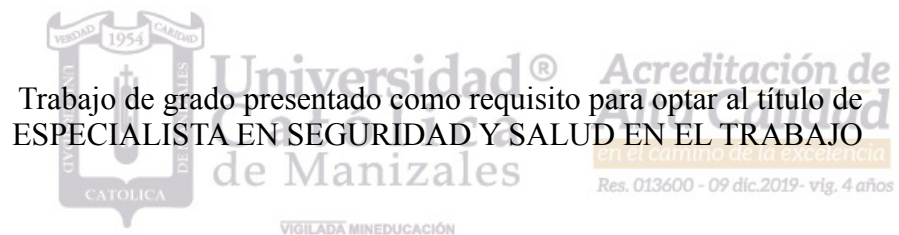
NADIA XIMENA MOLINA URBINA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SEDE CALI
2021

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE LA DROGUERÍA “DROGAS LA 14” UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN
DE PASTO (NARIÑO)

NADIA XIMENA MOLINA URBINA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SEDE CALI
2021

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN

ANTECEDENTES/ESTADO DEL ARTE	8-9
1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Planteamiento del problema	10
1.1.1 eje de intervención	11
2. JUSTIFICACIÓN	12
3. OBJETIVOS	
3.1 Objetivo general	13-14
3.2 Objetivos específicos	14
3.3 Alcance	14
3.4 Responsable	14
4. MARCO REFERENCIAL	
4.1 Marco teórico	15-25
4.2 Marco conceptual	26-29
4.3 Marco legal	30-35
4.4 Marco contextual	36-38
5. METODOLOGÍA	39-41
6. RESULTADOS	
6.1 ciclo PHVA- PLANEAR	42-45
6.2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos	46
6.3 Política de SG SST	49
6.4 Objetivos de SG SST	50
6.5 Obligaciones y responsabilidades de los trabajador	50.
6.6 Plan anual de trabajo	53
6.7 HACER	53-57
6.8 Plan de medidas de prevención y protección según riesgos identificados	57
6.9 Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinudcción	57
6.10 Programa de higiene y seguridad en el trabajo	58-59
6.11 Plan de prevención de amenazas, preparación y respuesta ante emergencias	62

6.12 Manejo de documentación del SG SST	64
6.13 Requisitos legales del SG SST	66
6.14 Gestión del cambio	66-67
6.15 Adquisición y contratación	68
6.16 Indicadores de medición	69-73
6.17 VERIFICAR	74
6.18 ACTUAR	74
7. Conclusiones y recomendaciones	75-76

TABLAS

1. Normatividad aplicable SG SST	27-31
2. Guías Colombianas	32
3. Descripción Droguería Drogas“la14”.....	36
4. Distribución de trabajadores por grupo etéreo.....	37
5. Distribución de trabajadores por género.....	37
6. Resumen de identificación de peligros y valoración de riesgos	47-48
7. Obligaciones del empleador y responsabilidades del trabajador	51-58
8. plan de sensibilización del personal frente a SG SST	58
9. Acciones a implementar por la droguería Drogas “la 14”	59-60
9. Manejo de accidentes de trabajo	60-62
10. Plan de emergencia	64-65
11. Matriz de requisitos legales	66-67
12. Indicadores de medición para determinar el desempeño SG SST	69
13. Indicadores de medición para determinar proceso del SG-SST.....	70-71
14. Indicadores de medición para determinar el resultado del SG-SST	71-72
15: indicadores para evaluar requisitos legales	73
16. Accidentalidad	74

ANEXOS

- 1 Formato de autoevaluación de estándares mínimos
- 2 Matriz de evaluación de identificación de peligros y evaluación de riesgo
- 3 Plan anual de trabajo
- 4 Plan de medidas de prevención y protección según riesgos
- 5 Plan de capacitación



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**Acreditación de
Alta Calidad**
en el camino de la excelencia
Res. 013600 - 09 dic.2019- vig. 4 años

RESUMEN

El presente trabajo, trata sobre el diseño del sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo, expone la autoevaluación inicial del Sistema en la droguería Drogas “la 14” ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto (N), se realiza en base a la resolución 0312 de 2019, creando la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos según la guía técnica Colombiana 45, y se realiza la documentación del diseño, según los hallazgos encontrados.

ANTECEDENTES/ESTADO DEL ARTE

Según trabajo de grado presentado por Luna Diego (1), como requisito para optar al título de especialista en seguridad y salud en el trabajo, con el proyecto “**diseño del sistema de gestión y salud en el trabajo de una droguería del municipio de Puerto Salgar**”, cuyo objetivo es diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Droguería Mi Salud DIMA ubicada en el municipio de Puerto Salgar de acuerdo con los parámetros del decreto 1072 de 2015 para el periodo 2020 , encontraron un estado crítico en cuanto al diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que no cumplía con los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de empresa.

Pudiendo concluir que el éxito en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo depende del compromiso y responsabilidad, con que los diferentes actores asuman su gestión.

Jaramillo y Flórez (2) realizaron un proyecto de grado (2019) para optar al título de especialista en seguridad y salud en el trabajo llamado “ **diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la droguería Santa Clara de la ciudad de Manizales para dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1072 de 2015**”, el principal objetivo fue evaluar las condiciones iniciales del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la droguería mediante los estándares mínimos, según la resolución 0312 de 2019, también determinar los peligros y valorar los riesgos aplicando la norma GTC 45, encontrando cumplimiento de los siguientes ítems de la norma; afiliación y pago al sistema de seguridad social integral de los trabajadores, siendo el 33% sin cumplir los otros estándares, también encontraron que la implementación del sistema está en 0%, debido a que se desconocía la importancia de la implementación del sistema y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, después de realizar el acercamiento inicial, aplicaron instrumentos para recolección de información enfocados a diligenciar matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos, obteniendo que el riesgo biológico y condiciones de seguridad son altos y se deben intervenir de inmediato, de igual manera

realizan la documentación del SG-SST teniendo en cuenta los estándares mínimos, también se realizaron protocolos de manejo de riesgo biológico y plan de residuos hospitalarios, otras guías y normas según requisitos y normatividad contemplado en el ministerio y salud pública para las droguerías.

Gil Paola (3), realizó(2020) una propuesta de “**actualización al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la farmacia droguiexpress sede 4**”, ubicada en el barrio Quiroga en la ciudad de Bogotá, según normatividad vigente, encontrando que el sistema se encuentra desactualizado, no le realizan seguimiento y no cumple con los requisitos mínimos establecidos para su implementación, no cuenta con matriz de valoración de riesgos, una vez realizada la matriz se encuentra que más de la mitad de los riesgos son catalogados como alto y muy alto riesgo, además encontraron que la droguería droguiexpress 4, cuenta con algunos documentos y registros pero no han llevado a cabo la implementación del sistema general Seguridad y Salud en el trabajo.

Prieto Fabián(32) presentó(feb 2021) como requisito, para grado de especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo, “ **diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para Distribuciones Farmaceuticas el Reino, Bogotá**” empresa que cuenta con menos de 10 trabajadores y clasificada en riesgo I, en donde encontró que la entidad farmacéutica, se encontraba en estado aceptable pero dado porque la mayoría de la evaluación de los estándares mínimos figuraban en las casillas de no aplica, esto le dió el puntaje para el estado aceptable, de lo contrario su calificación hubiese sido crítico. Se crea la matriz de peligros y riesgos y define controles, además se realiza la documentación correspondiente al SG-SST

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DE PREGUNTA

La seguridad y salud en el trabajo, es uno de los puntos más importantes para una empresa, en cuanto a el bienestar y la vida de los trabajadores, según la normatividad gubernamental y basado en el decreto 1072 de 2015,(capítulo 6) en adición por la resolución 0312 del 2019.(4)

Todo empleador debe implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo para su empresa, con el fin de proteger a sus trabajadores e intervenir ante situaciones de riesgo para evitar de esta manera enfermedades laborales y disminuir costos a lo que esto conlleva, y/o desenlaces como la muerte(5) y sus trabajadores deben conocer de un proceso organizado, con el fin de controlar riesgos que puedan afectar su seguridad y salud en su entorno laboral

A pesar de esto, podemos encontrar que existen entidades, sobretodo las pequeñas o medianas empresas, que no cuenta con el diseño y la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, este es el caso de este proyecto, de esta manera se crea la necesidad de realizar un diagnóstico del sistema de gestión y seguridad en el trabajo, en la droguería drogas “la 14” para posteriormente lograr diseñar un sistema de gestión y seguridad en el trabajo y documentar el sistema según los hallazgos encontrados y faltantes, según la resolución 0312 del 2019.(1,2,3)

La entidad objeto de este proyecto de grado, no cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo, a partir del mes de marzo del año 2020, diseñó un sistema provisional debido a la época de pandemia por “Covid 19”(6), sin embargo se desea diseñar un plan completo, en vista de la necesidad de proteger a el empleado, de prevenir riesgos y de establecer medidas y factores protectores para evitar accidentes y enfermedades laborales secundarias a las funciones que conllevan el trabajo en la entidad(7).

Se propone realizar un diagnóstico del plan sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con el que cuenta la entidad, y complementar el diseño con los indicadores faltantes para esta empresa clasificada riesgo I, menor a 10 trabajadores(7); complementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) para la droguería drogas la “14” bajo el decreto 1072/2015 y la resolución 0312 de 2019 además aplicar la guía (GTC 45)

1.1.1 Eje de intervención

El trabajo de grado se centra en el diseño y documentación del SG-SST en la microempresa Drogas “La 14” de la ciudad san Juan de Pasto, de acuerdo a la autoevaluación y a cumplir con los estándares mínimos para una empresa clasificada en riesgo I menor a 10 trabajadores

2. JUSTIFICACIÓN

Las pequeñas empresas como farmacias, han tenido gran crecimiento en la actualidad, de tal manera que en cada territorio y lugar, han aumentado en cantidad. Podemos encontrar en los pequeños barrios hasta más de 2 droguerías(autor), de igual manera el gobierno nacional implementa normatividad y cada vez se exige más el cumplimiento de esta, dentro de esto, contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo, independientemente del tamaño de la empresa, o número de trabajadores(5).

No se encuentran estadísticas de accidentalidad pertenecientes a droguerías, en el Departamento de Nariño, ni Colombia, no existe estadística de la actividad económica 1523101, Sin embargo, según Fasecolda, en el año 2019 se evaluaron 383 empresas, en donde el número de trabajadores sumaban 12045, de los cuales 720 presentaron accidentes de trabajo 5.9% y 4 de ellos enfermedad laboral calificable, equivalente al 0.03% del total de los trabajadores evaluados. En estudios realizados en el año 2020 en Nariño, sobre servicios sociales y de Salud, se evaluaron 422 empresas en donde el total de trabajadores eran 11.972 y de quienes el número de accidentes de trabajo calificados fueron 1085 equivalentes al 9% de los trabajadores y enfermedades laborales calificadas 539, equivalentes al 4.5% de los trabajadores evaluados. podemos decir que el porcentaje de accidentalidad ha ido aumentando en estadísticas de los últimos dos años.

El tener un trabajo seguro, en donde se cuente con las medidas de protección, con las intervenciones y con la manera de prevenir e implementar actividades en pro de un adecuado ambiente laboral, garantiza que el trabajador se desempeñe de manera adecuada(6). Este es el objetivo de diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, La mayoría de las microempresas no cuentan con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo(7), es el caso de la empresa a estudio, de allí la importancia de realizar una evaluación inicial para un posterior diseño del sistema, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar que los trabajadores cuenten con un sistema que les permita educación, capacitación, medidas para proteger a sus empleados, prevenir riesgo de desencadenar enfermedades, accidentes, incapacidades prolongadas y

desenlaces fatales secundarios.

El alcance de este proyecto, a corto plazo es lograr realizar un diagnóstico del plan de SST con el que cuenta la droguería Drogas la “14”, una vez contando con el diagnóstico; diseñar el plan con los faltantes encontrados, de esta manera entregar a la entidad un diseño adecuado que se pueda implementar a largo plazo.

Este proyecto le aporta a la nación, logrando ser parte de las empresas que se acogen a la normatividad vigente, contribuyendo a generar un trabajo saludable, digno y justo, libre de accidentes y enfermedades laborales.

Para realizar el proyecto, se cuenta con el apoyo del gerente que a su vez hace las veces de administrador, en pro de cumplir normas y contar con un plan para proteger a los empleados.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseño del sistema general de seguridad y salud en el trabajo, según la resolución 0312 de 2019 en la droguería Drogas “la 14” ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto(N)

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST en la droguería drogas la “ 14” según los estándares de la resolución 0312 de 2019 ubicada en la ciudad de san Juan de Pasto (N)
- Crear la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos en la droguería Drogas la “14” ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto (N)
- Documentar el SG-SST en la droguería Drogas la “14” ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto (N)

3.3 Alcance

El diseño y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Droguería Drogas “la 14” aplica a todos los procesos y actividades derivadas de su actividad económica, de igual manera a sus 3 trabajadores, independiente del tipo de contratación

3.4 Responsable

El diseño, del SG-SST en Droguería Drogas “la 14” está a cargo del gerente de la empresa en su calidad de propietario y empleado, quien se debe encargar de asignar una persona para realizar la implementar el SG SST, además tiene la responsabilidad de liderar estos procesos, destinar los recursos necesarios para aplicar todos los programas o medidas de prevención de riesgos y protección de la salud de sus trabajadores

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEÓRICO

El tener un trabajo es un derecho de todo ciudadano, a su vez que este sea un trabajo digno y justo(7). De igual manera, para constituir una empresa o hacer parte de ella, también se debe cumplir con ciertos requisitos, entre ellos la normatividad vigente que rige en Colombia; como la implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo según la resolución 0312 de 2019.

Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatoriedad de cumplimiento para todo tipo de empresa, sea natural o jurídica esto ajustable a la empresa, según el número de trabajadores, su actividad y labor que desarrolle(8) , esto con el fin de mitigar accidentes, enfermedades o incapacidades laborales, o peores desenlaces como muertes. Según la OMS, En la actualidad, se estima que mueren dos millones de hombre y mujeres cada año como resultado de accidentes, enfermedades o heridas relacionadas con el trabajo (10)

Según la OIT los accidentes de trabajo son persistentes, de acuerdo a el consejo Colombiano de seguridad más de 200 mil accidentes laborales ocurren al año. (9)

Según la OMS, las personas que están laborando de manera continúa y activa, pasan la mayoría del tiempo en su trabajo, debido a esto es de gran importancia, brindar tranquilidad, satisfacción, oportunidad de crecimiento y desarrollo personal, generar protección contra riesgos laborales y generar satisfacción propia en su sitio de trabajo, la mayoría de los trabajadores no cuentan con un seguro que los proteja de accidentes laborales en su sitio de trabajo, de igual manera las empresas no cumplen con los criterios que solicita la normatividad para el sistema de seguridad y salud en el trabajo, esto aumenta y predispone a las empresas, principalmente microempresas a tener que asumir costos ante accidentes laborales, en todo momento(10).

Hoy en día se está presentando mayor exigencia al sector laboral, dentro de esto a cumplir con la normatividad teniendo como base el decreto 1072 del 2015 el cual establece las normas reglamentarias del trabajo en Colombia, hace referencia a todos los criterios , pautas, definiciones, establecidas para un trabajo digno, beneficios, derechos y deberes tanto de contratante como trabajador(29), se implementó la resolución 0312 del 2019 la cual deroga a la Resolución 1111 de 2017 dentro de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, establece los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación en una empresa(5). Este sistema, debe ser liderado e implementarse por el contratante con la participación de los trabajadores, cumpliendo con los estándares mínimos según el total de estos, se debe establecer los peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, prevención de accidentes y enfermedades laborales(11), y realizar promoción y prevención de la salud con la implementación y la mejora continua a través del ciclo PHVA(12)

Los estándares para la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, dependen del total de trabajadores que se encuentren en la empresa(menor a 10, 11-50, y del riesgo laboral; I II III IV V. (13)

Los estándares mínimos que se deben cumplir para empresa menor a 10 trabajadores y riesgo I son a la cual corresponde la droguería Drogas “la 14” son (14).

- Asignación de persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Capacitación en SST.
- Plan Anual de Trabajo.
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos.

PRIMER ESTÁNDAR

Diseñador del sistema de gestión

Puede ser un asesor externo, no es necesario que se contrate a una persona o se vincule directamente a la empresa, debe contar con certificación del curso virtual de cincuenta (50) horas, según el número de los trabajadores y el riesgo, se podrá realizar por técnico, tecnólogo o profesional en gestión de seguridad y salud en el trabajo, que tenga licencia vigente, se debe demostrar la asignación del diseñador mediante una carta o un acta, además de sus certificaciones profesionales.(14)

SEGUNDO ESTÁNDAR

Seguridad social

Soporte de pago al sistema de seguridad social integral, cada trabajador de la empresa, debe estar afiliado a salud, pensiones y riesgos laborales, a excepción de, si alguno de los trabajadores ya se encuentra pensionados. (15)

TERCER ESTÁNDAR

Capacitaciones

Debe tener un cronograma de capacitaciones, un formato de firmas de asistencia, y realizar actividades encaminadas a la identificación de peligros asociados con la labor, ejecución de medidas de prevención y control , de igual manera capacitar para fomentar estilos de vida saludables en sus áreas de trabajo y medidas para prevenir riesgos, evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales, las capacitaciones también deben orientarse a identificar y controlar los peligros de manera efectiva y crear el sistema de vigilancia epidemiológica.

Las ARL deberán brindar asesoría, asistencia, y acompañamiento técnico para que realicen

y actualicen permanentemente la identificación de peligros asociados con la labor.(8)

CUARTO ESTÁNDAR

Plan de trabajo anual

Este debe ser creado por toda empresa, sin importar el número de trabajadores o el nivel de riesgo.

Se debe crear un cronograma para llevarse a cabo anualmente, y cada que se inicie uno nuevo debe percibirse un avance, se debe enfocar en la prevención de enfermedades laborales, eventos adversos o accidentes(4).

Debe haber relación entre lo planeado y los objetivos del sistema, debe identificarse prioridades, establecer medidas de prevención y control.

Debe tener en cuenta los programas, actividades y presupuesto asignado para el sistema, y la disponibilidad de recursos tanto técnicos como humanos (5).

Para elaborar el plan de trabajo anual se tiene en cuenta los riesgos y peligros identificados inicialmente, trazar metas para cumplir en un año para minimizar e intervenir ante los factores de riesgo, que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o que afecten indirectamente a la empresa(11).

QUINTO ESTÁNDAR

Evaluaciones médicas ocupacionales

Buscan el bienestar del trabajador de manera individual, orientan las acciones para mejorar las condiciones de salud y del trabajo, es una de las principales actividades de medicina preventiva y del trabajo, esta información es vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad, secundaria a el trabajo, ayuda a conocer si sus características pueden ser factor de riesgo, para a accidentes propios o de sus compañeros. Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir

con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo. Estos exámenes se realizan a todos los trabajadores de ingreso y de manera periódica si ocupan cargos administrativos o asistenciales, cada evaluación debe dar un análisis y recomendaciones para cada trabajador dependiendo el cargo que se va a desempeñar.

El examen ocupacional de egreso o retiro se realizará a todos los trabajadores que terminen su contrato o se retiren de la empresa, para poder establecer si al momento de su retiro, requieren remisión a su EPS o ARL, según los hallazgos que se encuentren.

las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son:

Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.

Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).

Evaluación médica post-ocupacional o de egreso. (16)

SEXTO ESTÁNDAR

Identificación de peligros, y valoración de riesgo

En el Decreto 1072 de 2015 se expide decreto único reglamentario del Sector Trabajo. En el Artículo 2.2.4.6.15. se establece que se debe realizar la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, permite además conocer y entender la empresa (2)

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, debe documentarse y actualizarse anualmente, cada vez que suceda un accidente de trabajo o cuando se realice cambios en procesos, en instalaciones, maquinarias, o en los equipos que se utilicen en cada sitio de trabajo o cuando suceda un evento catastrófico. Deben adoptarse medidas de prevención y control para cada uno de los peligros que se encuentren.

Una vez planteados los riesgos, se debe establecer controles los cuales permiten la clasificación de las medidas de control:

Aceptable: No existe riesgo para las personas.

Moderadamente crítico: Deben corregirse a corto plazo las causas -Riesgo moderadamente Crítico-Plan Mensual de Mejoras.

Crítico: deben corregirse de inmediato las causas- genera alto riesgo para las personas.

Los riesgos críticos, son aquellos con magnitud entre 6 y 9 que tengan un requisito legal que no se esté cumpliendo(17)

Todos los trabajadores deberían identificar los peligros a los cuales se ven expuestos en su empresa, y los empleadores, se deben ver obligados a tomar las sugerencias y conceptos de sus colaboradores, para evaluar e implementar medidas preventivas y controles para intervenir ante estos riesgos.

SÉPTIMO ESTÁNDAR

La aplicación de medidas de prevención y control frente a todos los peligros y riesgos identificados.

La identificación de peligros y la evaluación de riesgos y determinación de controles es un instrumento fundamental para las organizaciones, la intervención ante los hallazgos identificados, es más importante aún, es el estándar en donde se lleva a cabo todas las medidas planteadas para realizar las actividades específicas ante cada uno de los riesgos, estos son aplicables de manera individual, según la necesidad de cada empresa.(11)

Dentro de la microempresa objeto de estudio, podemos decir que como droguería, cuenta con diferentes riesgos para accidentes laborales. Un accidente laboral, se define como un suceso repentino que sobreviene como causa del trabajo produciendo una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte.(12)

A los riesgos que se encuentran expuestos los trabajadores en una droguería son:

Riesgo relacionado con agentes biológicos:

al estar en contacto, prestando servicio de atención, a personas que se encuentren enfermos por infecciones virales, o bacterianas, infección por covid 19 en el marco de pandemia que nos encontramos desde el año 2020 (19).

- En algunas ocasiones no existe relación entre el tiempo de la exposición y el efecto, virus y bacterias, pueden ser transportados fuera del ambiente laboral por los mismos trabajadores(20).

Riesgos relacionados con agentes químicos

Un agente químico es “toda sustancia orgánica e inorgánica, que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas”; en el caso de la droguería se cuenta con productos, tipo medicamentos, productos de aseo, elementos de limpieza, que probablemente no sean nocivos en poca cantidad sin embargo se cuentan como factores de riesgo ante su exposición (21).

Riesgo ergonómico

Es la probabilidad de desarrollar un trastorno musculoesquelético debido a la fuerza, postura o la intensidad de las actividades que se realiza en los puestos de trabajo.

En algunas ocasiones no sólo es el esfuerzo significativo, sino también los movimientos repetitivos, el permanecer largas jornadas en pie o sentado .

También se debe tener en cuenta el tiempo el cual se esté exigiendo al cuerpo a las mismas posiciones o los movimientos repetitivos.

Los trastornos musculoesquelético se pueden dividir en inflamación, dolor, deterioro funcional, compresión nerviosa, trastornos degenerativos(22).

Riesgo psicosocial

Son factores relacionados con la organización y el contenido de trabajo.

Cuando las actividades son continuas y frecuentes, cuando no existe descanso o hay jornadas laborales extenuantes, mayores a 8 horas diarias, cuando no existen incentivos por parte del trabajador o se trabaja bajo presión, se puede generar estrés laboral, desmotivación, bajo rendimiento laboral y baja producción.(23)

Riesgo mecánico

Es el conjunto de factores físicos que puede ocasionar lesión por la acción con otro tipo de elementos, máquinas, piezas, materiales cortantes, cortopunzantes, contundentes y que afecten alguna parte del organismo(24).

Riesgo público

Hace referencia a todos los factores derivados de agresiones intencionales de seres ajenos a la entidad, en contra de la entidad o de las mismas personas que hacen parte de ella, generando incapacidades, lesiones, en casos fortuitos la muerte.

Se podría pensar que la frecuencia de estos casos es baja pero es alto el grado de severidad, lo que cambia cualquier perspectiva y resultados en los programas o en la prevención de accidentes, los presupuestos para enfrentar este tipo de accidentes son muy difíciles de calcular y los eventos catastróficos como atentados o desorden público generan grandes pérdidas para las empresas.

Los riesgos a los que se puede estar expuestos son: Secuestro, extorsión, atentados, atracos, delitos internos, violencia en los sitios de trabajo(25).

Riesgo de desastres

Hace referencia a los daños o pérdidas secundarias a los eventos peligrosos de origen natural, humano, sanitario, no intencional, desarrollados en un periodo de tiempo específico, la magnitud del desastre se mide con la vulnerabilidad de los elementos que sufren el evento, por lo cual el riesgo de desastre depende de la amenaza y la vulnerabilidad.

En este tipo de riesgo, al igual que el riesgo público no se encuentra establecido un presupuesto, o generalmente por ser eventos poco frecuentes, no se tiene en cuenta dentro de los recursos, sin embargo de suceder puede ocasionar grandes pérdidas tanto materiales como en caso extremo humanas. (26)

Para poder llevar a cabo el diseño del sistema en seguridad y salud en el trabajo, y desarrollar el sistema se tiene en cuenta el ciclo PHVA

CICLO PHVA O CICLO DEMING

Es una herramienta de gestión que a su vez, es de mejora continua, presentada por Edward Deming, estadístico estadounidense.

El ciclo ha sido de mucho interés para ser aplicado por diferentes empresas, ya que les ha generado una gran eficacia para disminuir costos, potenciar productividad, aumentar rentabilidad de organizaciones, manteniendo de manera constante los beneficios que genera el ciclo.(27)

Las siglas del ciclo PHVA forman un acrónimo, es un círculo repetitivo, se consigue mejoras a corto plazo, y sus resultados son visibles, Incrementa la productividad y se dirige a la empresa hacia la competitividad.

Requiere de cambios importantes lo que puede llevar a la necesidad de nuevos recursos y acarrear mayor inversión(28)

PLANEACIÓN (2)

Parte estratégica

Analizar información

Establecer objetivos y metas.

Se elige el equipo que hará parte del proceso incluyendo a los líderes de
Cada proceso.

Se divide en 4 pasos

1. Identificación del problema

Definir el problema

Análisis del problema, pérdidas secundarias al problema

Proponer una fecha para solucionar el problema

2. Observación del problema

Observar el problema detalladamente, el lugar donde se de el problema, aproximar un presupuesto, estimar la meta para alcanzar

3. Análisis del problema

Se debe indagar y buscar porque está sucediendo el problema, se debe clasificar y organizar de lo más importante a lo menos importante, elegir lo más probable, analizar las causas que ocasionan el problema.

4. Plan de acción

Crear acciones para resolver el problema.

Asignar quién será el responsable de realizar el plan de acción

Determinar cuando será terminada la tarea

HACER (3)

Poner en práctica el plan.

Debe ser guiado y acompañado, se debe anotar y generar evidencia de todo lo realizado.

VERIFICAR(2)

Tiene lugar la revisión de lo que se realizó y de los resultados obtenidos puede ser desarrollada a lo largo de la ejecución del plan de acción o formalmente al final del mismo. confirmar si lo que fue planeado ya está implantado. Si los resultados recogidos en la verificación no son satisfactorios, volver a PLANEAR.

ACCIÓN (3)

Hace referencia a que camino se va a tomar

Como se va a divulgar resultados

Cómo abordar los eventuales problemas que se deberán abordar en un nuevo ciclo

Esta etapa se divide en 2 partes:

1. Estandarización

Aquí se estandariza lo que funcionó en el plan de acción para evitar que el problema vuelva a ocurrir.

Creación o revisión de procesos

Comunicar los cambios, para hacer efectiva la estandarización

Determinar las capacitaciones necesarias y el personal necesario para estos cambios.

2. Conclusión

Reflexión sobre todos los resultados, con diferentes herramientas, se debe documentar lo que funcionó y lo que no funcionó, identificar lo que aún puede mejorar en el proceso, realizar registro del aprendizaje y planear a futuro.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

Ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar): Es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de planificar, hacer, verificar y actuar.
(2)

Condiciones de salud: Conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.(3)

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.(4)

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: decreto creado para establecer las normas que aplican en el trabajo en Colombia, Específicamente en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, relaciona el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y en él se describe todo lo que debe cumplir una empresa en el proceso de implementar un SG-SST. De esta manera en el Artículo 2.2.4.6.4, explica la manera en que se desarrolla el sistema, utilizando el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA). (29)

Droguería: Establecimiento dedicado a la venta al detal de los elementos y medicamentos.(30)

Emergencia: Perturbación parcial o total debido a la ocurrencia de un evento no deseado.
(2)

Enfermedad Laboral: estado patológico permanente o temporal como consecuencia obligada y directa del tipo de trabajo desempeñado, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.(3)

Estándares Mínimos: Corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2)

Evaluación de riesgo: Determinación del nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias.(3)

Evento catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal.(1)

Gestión del riesgo: Entre más controles tenga existen menos probabilidades que ocurra.(2)

Identificación de peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir características de éste.(1)

Identificación de peligro: Es el proceso mediante el cual se conocen y se entienden los riesgos de la organización, además nos permite definir los objetivos de control y acciones propias para su gestión.(2)

Incidente: Acontecimiento que puede ser un potencial accidente, sin que se presenten lesiones o daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.(3)

Indicadores de estructura: Medidas que permiten verificar la disponibilidad, acceso a recursos y políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo. (1)

Indicadores de proceso: Medidas que permiten verificar el grado de desarrollo e implementación del SG-SST.(2)

Indicadores de resultado: Medidas que permiten verificar los cambios alcanzados en el periodo definido, con base a programación hecha y la aplicación de recursos propios del sistema de gestión. (3)

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.(1)

Mejora continua: Proceso constante de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mejorar en el desempeño en este campo. (2)

No conformidad: Incumplimiento de un requisito, procedimientos de trabajo ó requisitos normativos aplicables.(2)

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones . (29)

Planificar: Procesos necesarios para lograr los resultados de acuerdo a lo establecido en la política del sistema. (2)

Política de seguridad y salud en el trabajo: Compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad y la salud en el trabajo.(2)

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o mas exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.(29)

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: como su nombre lo indica, es un sistema el cual se enfoca en establecer las pautas para prevenir lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales, salud y el ambiente en el trabajo que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados. Se desarrolla un proceso lógico y por etapas, se basa en la mejora continua, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo.(2)

Sistema General de Riesgos Laborales: Entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, encargados de prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes laborales.(2)

Sitio de trabajo: Espacio en el que un individuo desarrolla su actividad laboral, lugar de trabajo. (29)

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (2)

Verificar: De acuerdo a lo establecido en el plan de mejora, se procede a valorar la efectividad de los cambios.(1)

4.3 MARCO LEGAL

Dentro del marco de normatividad que aplica para el diseño de sistema de seguridad y salud en el trabajo, encontramos legislación que orienta el actuar del sistema, facilitando su proceso de implementación, rigiéndose a lo que determina la normatividad, y haciendo parte de su cumplimiento. Las droguerías, hacen parte de un sistema tanto económico como de bienestar muy importante, hacen parte del cuidado y de la salud de las personas, también deben adherirse a esta normatividad, se mencionan los siguientes

Tabla # 1 Normatividad aplicable al SG-SST

Decreto	1295	Ministro de gobierno	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto	1832	Presidencia de la República	1994	Por la cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales
Decreto	776	Congreso de la República	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	1607	Ministerio del trabajo	2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
Decreto	1477	Presidencia de la República	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

Decreto	1443	Ministerio de trabajo	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto	1072	Ministerio de trabajo	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto	472	Ministerio del trabajo	2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto	0052	Presidencia de la república	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto	2157	Presidencia de la república	2017	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades

				públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"
Ley	9	Congreso de la República	1979	Código sanitario
Ley	50	Congreso de la República	1990	Sistema nacional de salud
Ley	55	Congreso de la República	1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo"
Ley	100	Congreso de la República	1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley	776	Congreso de la República	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley	1562	Congreso de la República	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución	2400	Ministerio de trabajo y seguridad social	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución	1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Resolución	6398	Ministerio de trabajo y seguridad social	1991	Por lo cual se establecen procedimientos en materia de seguridad ocupacional
Resolución	1975	Ministerio de trabajo y seguridad social	1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
Resolución	1303	Ministerio de Protección social	2005	Por la cual se adopta el contenido del formulario único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Resolución	0156	Ministerio de protección social	2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
Resolución	1401	Ministro de protección social	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución	2346	Ministerio de protección social	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución	2646	Ministerio de protección social	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución	1918	Ministerio de protección social	2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras

				disposiciones. (Evaluaciones Medicas Ocupacionales)
Resolución	4502	Ministerio de salud y protección social	2012	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones
Resolución	6045	Presidencia	2014	adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021
Resolución	4927	Ministerio de trabajo	2016	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución	0312	Ministerio de trabajo	2019	Por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Resolución.	666	Ministerio de salud	2020	se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social

TABLA N 2 Guías Colombianas

Gua técnica Colombiana	45	ICONTEC	2012	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, en seguridad y salud ocupacional . segunda actualización
Guía de implementación Mipymes		Ministerio de trabajo		Ayuda para implementación SG- SST

4.4 MARCO CONTEXTUAL

La Droguería Drogas “la 14” es una droguería que hace parte de la cooperativa copidrogas (cooperativa de droguistas). Fue fundada en el año 1989, pertenece al régimen simplificado, ubicada en el departamento de Nariño, municipio de Pasto, en el barrio Santa Mónica, al sur de la ciudad.

Es una microempresa, con MATRÍCULA MERCANTIL NO : 28516 FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 05 DE 1989 ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021 FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 03 DE GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS cuya actividad económica es el comercio al por menor de productos farmacéuticos, y medicinales, cosméticos, y artículos de tocador en establecimientos especializados. (G4773)

La droguería es encargada de atención al público y expendio de medicamentos, productos de aseo y cuidado personal, queda ubicada en un sitio estratégico del barrio, en un sitio esquinero que le permite ser visible en todas sus calles y muy conocida en el sector, genera amplias ventas y de manera constante es visitada por clientes para realizar compras.



Cuenta con 1 sola sede y trabajan en ella 3 personas, corresponde a riesgo I cuyas actividades se describen a continuación dependiendo de cuántas de las 3 personas están diariamente, las cuales son multipropósito, se encargan de atención al público, recepción, organización y dispensación de productos y a su vez la entrega de estos a el cliente, quien realice el pedido de mercancía, de igual manera se distribuyen las actividades a realizar diariamente, como las que corresponden al orden y aseo diario

Tabla # 3 Descripción Droguería Drogas “la 14”

Localización	Municipio de Nariño, departamento San Juan de Pasto
Dirección	Manzana G casa 73, B/ Santa Mónica
Actividad económica	G4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 1523101
Riesgos profesionales	
Nit	12963200
Propietario	Mariano Molina
Número de trabajadores	3

Jornada laboral	8:00 a.m.- 12:00m 14:00- 18:00
Horas diarias	8 horas Gerente-propietario trabaja todo el día 8:00 a.m. y 14:00- 22:00

Fuente: autor

Tabla #4 Distribución de trabajadores por grupos etàreos

RANGO DE EDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES	CARGO
45-50 años	1	multi numerario
51-56 años	0	
57-62	1	Contadora-multi numerario
62-67	1	Gerente-multi numerario
TOTAL	3	

Fuente: Autor

Tabla #5 Distribución de trabajadores por género

GÉNERO	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEMENINO	2
MASCULINO	1
TOTAL	3

Fuente: Autor

5. METODOLOGÍA

5.1 TIPO DE ESTUDIO

El estudio es descriptivo, transversal mixto en donde se realizará un diagnóstico del programa de seguridad y salud en el trabajo con el que cuenta la droguería Drogas La “14” Se realizará la evaluación de estándares mínimos, valoración de peligros y riesgos en la entidad

5.2 UNIDAD DE ANÁLISIS

La entidad objeto de análisis del presente estudio es la microempresa Droguería Drogas “la 14” de la ciudad de San Juan de Pasto (N), la cual cuenta con 3 empleados

5.3 METODOLOGÍA PARA REALIZAR EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL TRABAJO: DISEÑO DEL SG SST DE LA DROGUERÍA DROGAS “LA 14”

La normatividad vigente, que rige el SG- SST está estipulada principalmente en la resolución 0312 de 2019, en donde se establecen los estándares que se debe cumplir según el número de trabajadores y el nivel de riesgo de cada entidad.

La microempresa a estudio es una entidad con menos de 10 trabajadores y el diseño del sistema general de seguridad y salud en el trabajo se debe realizar de manera organizada y

bajo el ciclo PHVA por etapas como un ciclo continuo, como lo establece el decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.4.

Las etapas del ciclo y las actividades a intervenir por cada etapa son las siguientes:

ETAPA 1 del ciclo PHVA

PLANIFICAR

Se desarrolla un diagnóstico, evaluación de las condiciones generales. Con respecto a el plan

Se evaluará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la identificación de peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan de trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos.

ETAPA 2 del ciclo PHVA

HACER

En esta fase se realizan las acciones que se establecen en el plan del ciclo planificar

Se establecerán medidas de prevención de peligros, riesgos y enfermedades ocupacionales con base en los resultados de la Identificación, Evaluación, Valoración de los Riesgos.

Se realizará un registro, reporte e investigación de los incidentes y accidentes del trabajo

Se realizará el Plan de capacitación, entrenamiento, inducción y reeinducción en SST.

Se realizará el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Se establecerán criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.

ETAPA 3 del ciclo PHVA

VERIFICAR

Se enfoca hacia la gestión y resultados ,se determinarán indicadores de acuerdo a condiciones de la empresa según los indicado en las previas 2 etapas.

ETAPA 4 del ciclo PHVA

ACTUAR

Se determinarán las acciones preventivas y correctivas según los resultados encontrados en las etapas planificar, hacer y actuar

3.4 Metodología para evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST

Para cumplir con el primer objetivo de estudio, evaluación inicial de las condiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Se aplicará el formato de autoevaluación contenido en la resolución 0312 de 2019, artículo 27, calificación de los estándares mínimos del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo. Se tomando en cuenta los estándares mínimos del SG-SST para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, aplicada en la droguería drogas “la 14”

3.5 Metodología para la identificación de peligros y valoración de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores en la droguería Drogas la “14”

Para la identificación de peligros y valoración de riesgos (objetivo 2), Se realizará la matriz basada en la normatividad en la guía técnica Colombiana GTC45 de 2012, realizando visita a la entidad y efectuando una evaluación directa

3.6 Instrumentos para la recolección de la información

Para la recolección de la información se observó en el sitio de trabajo las actividades y tareas a desarrollar por los trabajadores, se realizó interrogatorio a los trabajadores sobre riesgos que consideren presentes en su trabajo.

Se diligenció de manera manual los hallazgos encontrados, para después consignarlos de manera organizada en carpetas digitales, según los objetivos a desarrollar y finalmente lograr reunir la información y poder desarrollar el diseño del sistema general de seguridad y salud en el trabajo en la droguería drogas “la 14”

Se obtuvo como fuentes importantes, el formato de autoevaluación de estándares mínimos, según la resolución 0312 de 2019 y la matriz de evaluación y valoración de riesgos de la

6. RESULTADOS

La Evaluación inicial del SGSST de la microempresa Droguería Drogas “la 14” en cuanto a el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el artículo 03 de la Resolución 0312 de 2019 para empresas con menos de 10 trabajadores, se describe a continuación

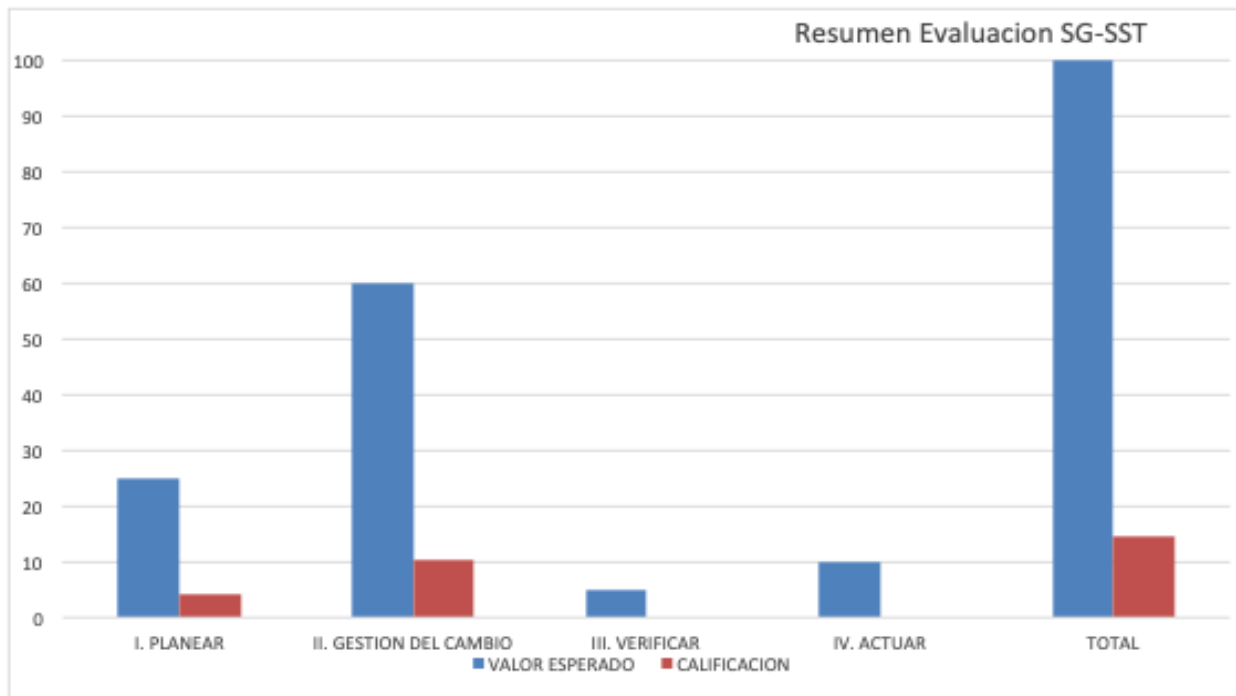
6.1 CICLO PHVA (PLANEAR)

tabla # 1 EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EMPRESA MENOR A 10 TRABAJADORES RIESGO I

ESTÁNDAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Asignación de persona que diseña el sistema	No cumple
Afiliación al Sistema de Seguridad social integral	Cumple
Capacitación en SST	No cumple
Plan anual de trabajo	No cumple
Evaluaciones medicas ocupacionales	Cumple
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	No cumple
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	No cumple
ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA DROGUERÍA DROGAS LA 14 SEGÚN LOS ESTÁNDARSE MINIMOS EMPRESARIESGO I, MENOR A 10 TRABAJADORES	CRITICO

Fuente: Autor

Gráfica # 1 RESULTADO DE AUTOEVALUACIÓN INICIAL DEL SG SST SEGÚN EL CICLO PHVA



fuente: autoevaluación de estándares mínimos(autor)

Se analiza en el formato de autoevaluación de estándares(Anexo 1) No cuenta con una persona encargada de realizar el diseño del SG-SST, por lo tanto tampoco cuenta con una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, inducción y reinducción en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo tampoco la identificación y evaluación para la adquisición de productos, relacionados con EL SG SST:

No se ha investigado peligros y riesgos, por lo tanto no cuenta con la matriz legal de evaluación de peligros y valoración de riesgos por ende, no tiene la implementación de medidas de prevención y control frente a los peligros identificados.

No cuenta con un plan de prevención y preparación ante emergencias, un plan anual de trabajo con objetivos, responsabilidades, recursos, metas trazadas con cronograma firmado, claramente sin contar con el diseño y la mayoría de los estándares, no cuenta con un plan de mejora anual.

No cuenta con investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral, tampoco con incidencia y prevalencia por causa médica y enfermedad laboral y no hay registros tampoco de la incidencia de ausentismo por causa médica.

Los hallazgos encontrados por fases en el ciclo PHVA (gráfica #1) Son:

La microempresa Drogas “la 14” cumple con el 13.4% de estándares mínimos según el ciclo PHVA, correspondiente a 4 ítems de Planear y 9.5 de la fase Hacer, encontrándose en un estado crítico.

PLANEAR

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se encontró una carpeta en físico, en donde se archivan documentos que hacen parte del SG –SST como las planillas de afiliación a seguridad social de dos de los trabajadores, ya que la otra persona que es el gerente de la empresa, se encuentra pensionado.

Se encuentra también en la carpeta, contratos con laboratorios a quienes realizan pedido, cuando necesitan algún medicamento y no se puede recibir de parte de el mayor proveedor de productos de la empresa que es la misma cooperativa a la cual pertenecen copidrogas.

HACER

CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

La microempresa suministra a la IPS que realiza exámenes médicos periódicos, la información de los perfiles de cargo de cada trabajador, dentro de ellos las 2 personas supernumerarios. Se realizan exámenes médicos de ingreso y periódicos, cada 2 años y cuando el trabajador egresa.

En la carpeta se encuentra un documento por cada trabajador para consignar las recomendaciones del médico laboral para cada cargo, pero no se encuentra algún registro.

Se encontró en la droguería, demarcado con señalización, que es un espacio libre de humo

y de consumo de bebidas alcohólicas y otro tipo de sustancias psicoactivas

La droguería cuenta con servicio de agua potable, un filtro de suministro de agua para la toma de medicamentos por parte de los clientes, también cuentan con un protocolo para la adecuación de residuos y disposición de basuras según el tipo de estas, ordinarios, biológicos, reciclables, debidamente marcados.

Cuentan con un registro que hace parte de la carpeta de archivos, en donde consignan las fechas de entrega de agujas y elementos cortopunzantes a la empresa que contratan para incineración (SALVI).

Tienen sistema de reciclaje y se rigen a la entrega de desechos comunes y reciclados como lo dispone el servicio de aseo de la ciudad

GESTIÓN DEL PELIGRO Y RIESGOS

DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La droguería Drogas “la 14” dispone generalmente de guantes limpios para aplicación de medicamentos, y en marco de pandemia por covid 19, suministra a su personal mascarilla quirúrgica, cada semana para uso durante 8 horas laborales, se revisa documento con firmas de recibido. De igual manera dispuso para el personal de caretas protectoras las cuales se usan cuando se entra en contacto estrecho con los clientes, una distancia menor a 1.5 mts, cuentan con firmas de recibido.

6.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS

Para llevar a cabo este ítem, se tomó como base la guía técnica colombiana (45) denominada “ GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL” se aplicó analizando los procesos y funciones en cada uno de los sitios de trabajo de la Droguería Drogas “la 14”, los resultados se registran en (ANEXO 2)

Como se describe en la tabla (6) los tres trabajadores se encuentran expuestos a los mismos riesgos, ya que las tres personas realizan las mismas actividades: recepción de productos, revisión de productos, devolución de productos, exhibición de producto, dispensación de producto, guardar dinero y retirar dinero de caja, atención al público, recibir a los clientes que acuden para atención compra, o aplicación de medicamentos, aplicación de medicamentos inyectables vía IM, organización, limpieza y orden de la droguería. Uno de los riesgos clasificado como Alto riesgo; es la exposición a virus, bacterias y hongos, que es inherente a la atención al público, tanto en estanterías como en inyectología, clasificado como un riesgo II con nivel de aceptabilidad no aceptable o aceptable con control, ya que los trabajadores se encuentran de manera constante y que por ser una droguería, la mayoría de clientes acuden con alguna sintomatología viral, bacteriana, micótica, a partir de diciembre de 2019; con la pandemia por covid-19, se aumentó el riesgo viral, dentro de todo, todas las personas pueden portar el virus y ser asintomáticos, así que de esta manera se implementó la normatividad en marco de pandemia por covid -19, a la cual deben adherirse todas las entidades, la resolución 666 de 2020 implementada por el ministerio de salud en donde se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Normatividad a la cual se adapta la droguería drogas “la 14”.

Tabla #6 Resumen identificación y valoración de riesgo

TIPO DE RIESGO	CAUSA	PROCESO	NP	NR	VAL. RIESGO
Mecánico	Sobreesfuerzo, postura prolongada mantenida, forzada, movimientos repetitivos	Todos los procesos	BAJO	III	MEJORABLE
	Probable manipulación de objetos averiados	Administrativo/apoyo	BAJO	IV	ACEPTABLE
	Punción de dedos con aguja de jeringa, después de inyectar al cliente	Misional/atención al cliente	MUY ALTO	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO

Condicione s de seguridad	Locativo	Administrativo/apoyo	BAJO	IV	ACEPTABLE
	Tecnológico		MEDIO	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
	Publico		MEDIO	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
Psicosocial	Indisposición del cliente, inconformidad insatisfacción	Misional/atención al cliente	MUY ALTO	II	MEJORABLE/ NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
Biológico	Virus, bacterias, hongos. Covid-19	Misional/atención al cliente	ALTO	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO

Fuente: autor

Como lo muestra (la tabla #6) el riesgo psicosocial, es el riesgo que se encuentra con un nivel de probabilidad muy alta, con riesgo que se puede corregir, se encuentra aceptable con presencia de controles, este riesgo se encuentra relacionado con la inconformidad, insatisfacción o indisposición del cliente ante la atención o proceso de inyección de medicamentos, este riesgo se encontró al visitar la entidad, sin embargo al interrogar acerca de eventos que se hayan presentado o problemas con los clientes, una de las trabajadoras menciona que es muy poco frecuente, que cuentan con gran acogida por parte de la gente del barrio y de lugares cercanos en vista de la buena atención. Sin embargo es muy importante realizar capacitaciones periódicas sobre atención al cliente e inteligencia emocional, que le ayude a la entidad a saber como manejar situaciones de alta presión, las que se pueden presentar con eventos de inconformidad, de indisposición o malos tratos por parte de clientes.

Otro de los riesgos que se presentan como alto; por estar en exposición continua y varias veces al día es el riesgo biológico, exposición a virus, bacterias, hongos, en este caso por ser droguería y por encontrarnos en pandemia por covid 19, hasta la fecha, en la institución no se ha presentado la infección por covid 19 en ninguno de los trabajadores, en este caso es muy importante tener los controles adecuados como el uso de los elementos de protección, dentro de ellos la mascarilla quirúrgica, además el adherirse y acogerse a la aplicación de la vacuna como una de las medidas de prevención de la enfermedad, en la institución; el

propietario cuenta con 2 dosis, 1 de las otras trabajadores se encuentra con 1 dosis y la otra de las trabajadoras tiene pendiente vacunación.

6.3 Política de seguridad y salud en el trabajo

La Droguería Drogas “la 14”, de la mano con el gerente y con las facultades que le atribuyen, expresa su especial interés y desea contribuir al bienestar de sus trabajadores, de esta forma, establece y considera que el bienestar y la tranquilidad laboral que se les brinde es un garante de su buen desempeño, de esta manifiesto estar de acuerdo con disponer de los recursos necesarios para poder desarrollar el diseño de gestión y seguridad en el trabajo y lograr la implementación, llevar a cabo los cambios en cuanto a identificación de peligros, valoración de riesgos, llevar a cabo las capacitaciones, disponer de elementos de protección personal y adoptar las acciones necesarias a favor de proteger a los trabajadores de la entidad.

Por otra parte también implementará cultura de autocuidado, de estilos de vida saludable, y las capacitaciones necesarias.

Se revisará la política cada año, con el fin de modificarse o actualizarse según lo que se genere anualmente y de acuerdo a los cambios en normatividad.

Firma _____

Mariano Molina Urbano

Representante Legal

4.3.2 Objetivos del SG-SST

6.4 Objetivos en GS SST

En el marco de la legalidad, que rige el sistema general de seguridad y salud en el trabajo, para cumplir con el decreto 1072 2015 (numeral 2.2.4.6.7) y de la mano con la política de la seguridad y salud en el trabajo, establece los siguientes objetivos:

Mejorar el estado crítico que se generó como resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos para entidad con menos de 10 trabajadores, con riesgo I establecidos en la resolución 312 de 2019 (art 3)

Dar a conocer a los trabajadores, la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo, para que sea de mutuo conocimiento y así se ponga de parte y parte para intervención.

- Generar la cultura del autocuidado de la salud y conciencia colectiva sobre la importancia de acatar estrictamente las medidas necesarias para disminuir los riesgos
- Implementar el plan anual de trabajo, en donde incluya las capacitaciones anuales, actividades a desarrollar mensualmente.

6.5 Obligaciones y Responsabilidades

En cumplimiento del artículo 2.2.4.6.8 (numerales 1, 2, 3) y del artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, el gerente de la droguería Drogas “la 14” en su calidad de empleador y los trabajadores de la empresa, deben cumplir respectivamente las siguientes obligaciones y responsabilidades:

Tabla #7 Obligaciones del empleador y responsabilidades del trabajador

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR
Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito	Apropiar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir al cumplimiento de sus propósitos y de los objetivos del SG-SST
Asumir su responsabilidad de garantizar el buen funcionamiento de SGSST.	Conocer los riesgos de SST a los que está expuesto en la realización de sus labores y

	acatar las medidas establecidas para controlarlos
Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas de cada empleado frente al SGSST, de acuerdo con el cargo desempeñado o las labores que realiza.	Procurar el auto-cuidado de su salud y Proporcionar información suficiente y verídica sobre su estado de salud
Asignar los recursos técnicos y financieros, así como definir el personal que se encargará de la implementación, revisión, evaluación y mejora del SGSST en todos sus aspectos.	Realizarse oportunamente los exámenes médicos.
Exigir a los encargados del SGSST, la rendición de cuentas al interior de la empresa	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
Diseñar e implementar un plan de trabajo para alcanzar cada uno de los objetivos del SGSST.	Reportar al responsable del SGSST cualquier aspecto del trabajo que pueda representar un peligro o riesgo.
Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral	Informar de inmediato la ocurrencia de cualquier incidente o accidente en el lugar de trabajo.
Delegar personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo. En consecuencia, la empresa contratará un técnico debidamente capacitado en SST para que se encargue de implementar el	Asistir a la inducción o reinducción y a los cursos de entrenamiento.

<p>SG-SST, actualizar mínimo cada año la matriz de peligros y riesgos, al igual que las medidas correctivas pertinentes y de la evaluación periódica del estado de salud de los empleados con el fin de prevenir oportunamente las enfermedades ocupacionales</p>	
<p>Delegar un Vigía de salud ocupacional que apoye todas las actividades de salud ocupacional, vigile el cumplimiento de las medidas de prevención de accidentes laborales y de protección de la salud de los trabajadores, y procure el mantenimiento de condiciones de seguridad industrial, mediante la inspección permanente de los puestos de trabajo para la identificación constante de actuaciones o procedimientos inseguros, y la aplicación de la mejora continua</p>	<p>Cumplir con el reglamento de higiene y seguridad industrial.</p>
<p>Definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos.</p>	<p>Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>

FUENTE: decreto 1072 de 2015

para dar información de las funciones y responsabilidades que debe cumplir la droguería Drogas “la 14” el gerente puede enviar una carta a sus trabajadores, explicando estas funciones y recibir la firma de recibido en la origina, para que quede como constancia de

que se ha entregado el documento, además de su explicación.

6.6 Plan anual de trabajo

El gerente de la droguería Drogas “la 14”, para al elaboración del plan anual de trabajo, debe definir todas las actividades, programas, capacitaciones a realizar durante 1 año, teniendo en cuenta la política y los objetivos del sistema general de seguridad y salud en el trabajo, debe ser claro, establecer recursos, responsabilidades, y un cronograma de actividades. Se describe en Anexo(3)

6.7 HACER

En esta fase se diseñan todos los programas y actividades incluidas en el plan de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

4.2.1 Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo

Artículo 1. Compromisos de la empresa. La Droguería Drogas “la 14” se compromete a cumplir con todas las disposiciones y la normatividad establecida para garantizar la seguridad y prevención de enfermedades y accidentes de origen laboral, comprometiéndose a lo siguiente:

Artículo 1.1. ordenar la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos, reglamentarios a el personal que labora en la empresa, para conocer su estado de salud, y estos exámenes cuenten como requisito para la vinculación, adicional a la planilla de pensión y salud, como contrato de prestación de servicios, forma de vinculación por la empresa.

Artículo 1.2. El gerente se compromete a contratar un encargado de ejecutar SG-SST, para garantizar el cumplimiento de el SG-SST

Artículo 1.3. El gerente se compromete a destinar los recursos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas o actividades establecidas en el Plan de trabajo, la evaluación, seguimiento y mejora continua del SG-SST.

Artículo 1.4. La Droguería drogas “la 14”, Una vez contratada la persona encargada del SG-SST, se compromete a entregar el diseño a esta persona, quien debe socializar al personal de la Droguería, el resultado de la matriz de identificación de riesgos, como también las medidas de prevención, además de mantener actualizada la matriz según lo que se vaya desarrollando en el transcurso del año.

Artículo 1.5. La Droguería Drogas “la 14” se compromete a proporcionar los implementos ergonómicos, herramientas adecuadas, elementos de protección personal, para que los trabajadores puedan desempeñar sus labores diarias.

Artículo 1.6. La droguería Drogas la 14” se compromete a realizar las capacitaciones necesarias en seguridad y salud en el trabajo, como se explica en la inducción y reinducción del personal. El personal está obligado a participar en estas actividades definidas en el plan de capacitación (Decreto 1072 de 2015).

Artículo 1.7. La Droguería Drogas la “14” se compromete a promover en el personal la cultura del autocuidado de su salud, así como las buenas prácticas de prevención de riesgos y accidentes en cada puesto de trabajo.

Artículo 1.8. La Droguería drogas “la 14” se compromete a programar un horario para realizar las pausas activas dentro de la jornada laboral, con el fin de prevenir las posturas prolongadas y los movimientos repetitivos, minimizando así el riesgo de adquirir, las enfermedades secundarias, estas pausas activas son de obligatorio cumplimiento.

Artículo 1.9. La gerencia de la Droguería Drogas “la 14” está dispuesta a el diálogo, incentivando a una buena comunicación entre las dos partes, en los momentos que no estén de acuerdo o deseen aportar ante la política de seguridad y salud en el trabajo. O en el caso que se presente alguna inconformidad.

Artículo 1.10. La Droguería Drogas “la 14” reportará a la ARL cualquier accidente de trabajo, y llevará un registro anual de incidentes y accidentes, estos deben reportarse por los trabajadores sin excepción alguna, de carácter obligatorio.

Artículo 1.11 La gerencia de la Droguería Drogas “la 14” expondrá y mediante su matriz de riesgo dará a conocer a sus trabajadores, las amenazas hacia la institución, y capacitará al personal para enfrentar eventos como incendios, terremotos, inundaciones, problemas de orden público, accidentes de tránsito.

Artículo 2. Responsabilidades de los trabajadores.

Los trabajadores además de cumplir con todas las responsabilidades establecidas por la

normativa en SST, deberá cumplir con las siguientes obligaciones :

Artículo 2.1. Los trabajadores están obligados a cuidar, mantener, organizar y mantener en buen estado todos los equipos o herramientas de trabajo, además de mantener en orden su sitio de trabajo.

Artículo 2.2. Los trabajadores (as) de la Droguería Drogas “la 14” están obligados a cumplir con las medidas de prevención y protección, que se haya suministrado, dentro de ellas, en marco de pandemia, el uso de manera continua de mascarilla quirúrgica, lavado de manos cada 4 horas mínimo con duración de lavado menor a 20 segundos, y distanciamiento social entre los trabajadores 2 mínimo 1,5 metros, de igual manera si el contacto entre los clientes, requiere de se muy cercano o algún tipo de procedimiento lo amerita debe hacer uso de careta de protección.

Artículo 2.3. Los trabajadores de la Droguería Drogas “la 14” deben fomentar y llevar un trato digno, tranquilo, respetuoso, entre los trabajadores, haciendo parte de un adecuado ambiente laboral, de igual manera con su jefe inmediato.

Artículo 3. Este reglamento, se llevará a cabo, inmediatamente después de ser autorizado y firmado por el gerente de la empresa. Se firmará y se dejará en un sitio visible por los trabajadores se dará a conocer en la inducción al SG-SST, se entregará copia y permanecerá vigente mientras se cuente con las condiciones iguales de la empresa. Condiciones tales como actividad económica, productiva, total de trabajadores, condiciones tecnológicas de producción, locativas, o se lleven a cabo situaciones que obliguen a cambiar este reglamento.

Este reglamento se autoriza mediante la firma del Representante Legal, el día _____ del mes ____ de _____

Firma _____

Mariano Molina Urbano

Representante Legal

6.8 Plan de medidas de prevención y protección según los riesgos identificados.

El Plan de medidas de prevención y protección, se realiza con base en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos, se exponen en el (ANEXO 2)

6.9 Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el gerente de la droguería, a su vez propietario, y empleado, debe cumplir con la obligación de capacitar al personal y capacitarse en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo; para ello, debe desarrollar un programa de capacitación inicial, el cual debe irse actualizando e irá cambiando según las necesidades que se vayan presentando, incluyendo la inducción y reinducción de los trabajadores.

los temas de mayor importancia en los que se deben capacitar los trabajadores de la droguería Drogas “la 14”, se sintetizan en la tabla del (ANEXO 5)

INDUCCION: todo trabajador que ingrese por primera vez a la droguería Drogas “La 14” debe recibir una inducción y una capacitación de las funciones a realizar, de igual manera los peligros y riesgos a los que se puede ver enfrentado, en cada actividad, de igual manera sus obligaciones como trabajador y las medidas que debe mantener para evitar accidentes y/o enfermedades laborales.

REINDUCCION: el gerente- propietario de la Droguería Drogas “La 14” debe socializar con todo el personal, los resultados de la identificación, evaluación y valoración de riesgos, para concientizar y lograr sensibilizar a los trabajadores, con el fin de demostrar riesgos, y efectos en su salud y demostrar la importancia de adoptar las medidas de prevención y protección establecidas por el encargado de diseñar el SG-SST.

En los procesos de inducción y reinducción se recomienda el plan de sensibilización del personal frente a el SG-SST TABLA #7

Tabla #8 Plan de sensibilización del personal frente al SG-SST

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
Socialización de la política, objetivos, responsabilidad del SG SST
Socializar de los resultados de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
Socialización del plan de medidas de prevención y protección recomendadas por el diseñador del SG-SST
Socialización del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo
NOTA: el día, fecha, hora, y tema para socializar, debe estar definido por el gerente, de la mano con la persona encargada del SG-SST

6.10 Programa de Higiene y Seguridad en el trabajo

En esta sección se establecen las acciones a implementar por parte de la empresa y el manejo de accidentes de trabajo.

1. Acciones a implementar por la empresa: En este punto se plantean las actividades de medicina preventiva y seguridad del trabajo, que debe implementar la Droguería Drogas “La 14”

TABLA # 9 Acciones a implementar por la Droguería Drogas “La 14”

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
<p>Acciones de medicina preventiva y ocupacional</p>	<p>Conocer estado de salud Enfermedades laborales y Ausentismo secundario</p>	<p>Solicitar exámenes médicos ocupacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ingreso ● Durante su tiempo de trabajo ● De retiro
		<p>Indagar al ingreso del trabajador, su perfil general</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrato socioeconómico -Edad -Estado civil, -Hábitos de consumo de sustancias psicoactivas (licor, tabaco, drogas, caf) -enfermedades que padece -tratamiento médico que reciben.
		<p>Registro de ausentismo laboral</p> <p>Causas injustificadas Enfermedad general</p>
<p>Acciones de Seguridad laboral</p>	<p>Promover ambientes y procesos seguros</p>	<p>Capacitar a los trabajadores en atención al cliente, para establecer una adecuada comunicación e interacción cliente-trabajador.</p>
		<p>Capacitar a los trabajadores sobre posturas adecuadas, pausas activas, ejercicios de estiramiento, de todas las partes del cuerpo</p>
		<p>Promover y supervisar el estricto uso de los elementos de protección mascarilla quirúrgica).</p>

Recolección de información sobre todos los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran en la empresa	Realizar el registro y la documentación de incidentes y accidentes de trabajo.	Realizar el registro de accidentes o incidentes de trabajo, con lugar, fecha, hora, descripción de lo sucedido y manejo que se dió Llevar un documento específico para esta actividad
Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades	Mantener control de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Reportar todos los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades que se identifiquen en la empresa, a la Administradora de Riesgos Laborales.
NOTA: Se realiza previamente una encuesta en donde se interroga a los trabajadores sobre accidentes e incidentes en la droguería Drogas “la 14” siendo la respuesta negativa, por lo cual lo descrito se puede tener en cuenta de manera constante		

2. Tabla #10 Manejo de accidentes de trabajo

FASES DE ATENCIÓN DE ACCIDENTE	ACCIONES A REALIZAR
REPORTAR EL ACCIDENTE	La persona accidentada, debe realizar las medidas básicas, curaciones, lavado, posicionarse (de no ser caída de alturas o accidente grave), de lo contrario no movilizar. Debe informar inmediatamente a su jefe para que pueda reportarse el accidente a la ARL
PRIMEROS AUXILIOS	-Mientras aparece la ambulancia o el personal competente, brindar al accidentado los primeros auxilios: evaluar sus signos vitales (estado de conciencia, respiración, pulso).

	<p>-Mantener al accidentado en las mejores condiciones mientras llega la ayuda.</p> <p>-Conservar la calma y evitar aglomeraciones para no estresar al accidentado ni quitarle oxígeno.</p> <p>-Aflojar prendas apretadas y no moverlo por si ha sufrido fracturas para no agravar su situación.</p> <p>-Tranquilizarlo si está consciente y en lo posible mantener su temperatura normal.</p> <p>-Diligenciar el formato de registro de accidente, investigar la causa e identificar las medidas de prevención e implementarlas para que no vuelva a suceder.</p> <p>-De igual forma se debe actuar en caso de desmayo, derrame cerebral o infarto, aunque si el trabajador queda inconsciente es necesario trasladarlo de urgencia al centro asistencial más cercano, del cual será trasladado posteriormente al centro de Salud encargado de atender el personal de la empresa.</p>
<p>EN CASO DE PINCHAZO CON AGUJA DESPUÉS DE INYECTAR</p>	<p>Lavar con abundante agua y realizar presión para extraer sangre reciente.</p> <p>Interrogar a la fuente sobre enfermedades y hacer énfasis en enfermedades infectocontagiosas.</p> <p>Realizar reporte a jefe para informar a la ARL</p>
<p>EN CASO DE CAÍDA DESDE SU PROPIA ALTURA</p>	<p>Posicionarse, y determinar qué tipo de lesión se ha ocasionado, según esto manejar</p>

	<p>heridas pequeñas o de ser fracturas o luxaciones inmovilizar con lo más cercano que se cuente, podría ser con cartones, y trasladar a centro de salud más cercano, de ocasionar sangrados, realizar compresión intermitente para lograr hemostasia.</p> <p>Informar a jefe para realizar reporte a la ARL</p>
--	--

Fuente: Autor

6.11 Plan de Prevención de amenazas, preparación y respuesta ante emergencias

Según el Decreto 1072, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias ante amenazas y emergencias de diferentes tipos, de esta manera, debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias considerando lo siguiente:

6.11.1. Identificación de las amenazas en la Droguería Drogas “la 14”

Al realizar la visita a la Droguería Drogas "la 14" se identificó varias amenazas y aspectos no favorables para la seguridad del trabajador tales como se ilustran en las siguientes fotografías (fotografía #1) se visualiza en esta fotografía el peligro ante condiciones de seguridad, riesgo de robos, atentados, ya que la droguería cuenta con una reja para atención al público pero no permanece siempre cerrada. En la (fotografía #2), se visualiza en la estantería, los productos superiores muy altos, y al filo del estante, lo que puede precipitar la caída de los mismos y golpes mínimos en alguna de las partes del cuerpo, además de las posturas de esfuerzo que se realizan al intentar tomar los últimos productos, en la (fotografía #3) se visualiza en el escritorio, una silla rimax, no ergonómica, la cual no da facilidad de movimiento, no cuenta con rodachines y el material es muy duro para realizar actividades que ameriten tiempo mayor a 1 hora, generaría incomodidad, malas posturas, lumbalgias, dorsalgias. En la (fotografía 4) se visualiza que la droguería Drogas “la 14” se encuentra ubicada en una esquina y que el riesgo de accidentes de tránsito sobre ese lugar es alto, dado que la vía se dirige en 4 sentidos, norte sur y oriente occidente, siendo en doble sentido cada lugar, y la entidad no cuenta con elementos de contención a su alrededor

6.11.2. Identificación de recursos disponibles

La Droguería Drogas “la 14” cuenta con medidas para prevenir o controlar los riesgos y amenazas identificados, sin embargo se recomienda permanecer con la reja cerrada durante toda la jornada laboral, cuentan con un sistema de cámaras para vigilar los movimientos dentro y fuera de la entidad, además de contar con un sistema de alarma que alerta a el barrio en momentos de robo o de eventos de amenaza.

Con respecto a los accidentes, me informa el propietario, que se presentan en la esquina muchos accidentes y en ocasiones algunos vehículos han topado el muro que colinda la vía con la droguería, sin llegar a ingresar a la entidad, y que en alguna ocasión se realizaron unos postes de hierro de contención, sin embargo que generaba mayor riesgo de accidentes y lesiones graves el golpear en el muro, por lo cual le han solicitado retirarlos.

Por otra parte, la institución no cuenta con la capacitación para enfrentar eventos de alto riesgo como terremotos, incendios, atentados o eventos de orden público.

6.12 Plan de Emergencias

Se plantean medidas para enfrentar las amenazas provenientes de instalaciones, o de origen natural u orden público. Se plantean en la tabla #10

Tabla #11 Plan de emergencia Droguería Drogas “La 14”

AMENAZAS	MEDIDAS PARA PREVENIR Y ENFRENTAR LAS AMENAZAS	RECURSOS			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
		FIS	ECO	HUM	MES	DIA	HORA
AMENAZAS INHERENTES A INSTALACIONES, MÁQUINAS Y EQUIPOS	Revisar constantemente las instalaciones eléctricas o cables eléctricos, para identificar oportunamente estados de deterioro, o rompimiento, para prevenir cortos circuitos						

	Mantener el extintor recargado, en buenas condiciones, en un lugar visible						
AMENAZA DERIVADA DEL ENTORNO(RIESGO PÚBLICO)	Mantener la puerta cerrada, la reja cerrada, y evitar abrirla a toda costa, evitar olvidar y dejar abierta.						
	Cerrar la puerta de la empresa y no salir de ella en caso de disturbios						
	Capacitar al personal en acciones de ayuda mutua ante amenazas de interés común						
AMENAZAS NATURALES(TERRREMOTO)	Informar, capacitar y entrenar a todo el personal sobre la forma como deben actuar para proteger su vida, su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.						
	Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores. Para lo cual se puede solicitar la colaboración de las instituciones de la red de atención de emergencias.						
RIESGO DE	Revisar periódicamente el estado del extintor y corroborar que la alarma de alerta se mantenga activa y sus pulsadores en buen estado.						

INCENDIOS	Mantener el extintor cerca y pendiente de fecha de vencimiento						
	No conectar varios aparatos a un mismo toma, para no sobrecargar la instalación eléctrica						
	Revisar periódicamente cableado, para establecer que no tengan cortos o no se encuentren deteriorados y generen chispa de incendios						

NOTA: Los recursos físicos, económico y financieros deben ser asignados por el gerente de Droguería Drogas “la 14” y el cronograma de actividades por el encargado de implementar el Plan de emergencias.

6.13 Manejo de la documentación del SG SST

La Droguería Drogas “la 14” debe mantener en un lugar visible, y de disposición permanente, la documentación requerida del sistema general de seguridad y salud en el trabajo, puede tenerlos de manera física o en memoria USB, CD, o archivos en escritorio de computador, demostrar el cumplimiento de conformidad con los requisitos de su SG-SST y el cumplimiento de la legislación vigente.

Los documentos que son para socialización y constancia, con firmas de actividades deben archivar en una carpeta para ser sometidos a verificación.

6.14 Requisitos legales del SG-SST

Los artículos del Decreto 1072 de 2015 relacionados con los requisitos que debe cumplir la Droguería “ la 14” frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se sintetizan en la Matriz de requisitos legales que se expone a continuación tabla (#11)

Tabla #12 Matriz de requisitos legales Droguería Drogas “La 14”

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
Artículo 2.2.4.6.7	Objetivos la política de la seguridad y salud en el trabajo
Artículo 2.2.4.6.8	Obligaciones de los empleados
Artículo 2.4.6.10	Responsabilidades de los trabajadores
Artículo 2.4.6.11	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST
Artículo 2.4.6.12	Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidos en este Decreto
Artículo 2.4.6.19	Indicadores del sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo
Artículo 2.4.6.20	Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST
Artículo 2.4.6.21	Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST
Artículo 2.4.6.22	Indicadores que evalúan el resultado del Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST.
Artículo 2.4.6.24	Medidas de prevención y control
Artículo 2.4.6.25	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Artículo 2.4.6.29	Auditoria de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Artículo 2.4.6.32	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de

	la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo.
Artículo 2.4.6.33	Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias. Con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST.
Artículo 2.4.6.34	Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del SG-SST con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos

Fuente: autor

6.15 Gestión del cambio

La Droguería Drogas “la 14” debe establecer medidas para la implementación y control de cambios permanentes o temporales que impacten el desempeño del SG SST

- a) La introducción de nuevos productos, servicios, procesos, que impliquen cambios en la adaptación de los trabajadores.
- b) Modificación en los requisitos legales que obliguen a la actualización del SG-SST
- c) Identificación de nuevos peligros y riesgos que impliquen nuevas medidas de control

6.16 Adquisición y Contratación

6.16.1 Adquisición de bienes

EL gerente de la Droguería Drogas “la 14” debe realizar de la mano del encargado de implementar el SG SST un estudio de los elementos que se requieran o hagan falta para cumplir con el desarrollo del SG SST, en este caso una silla ergonómica de escritorio,

elementos de protección personal, delantales, gradería para alcanzar los productos. Realizar cotizaciones y a favor realizar la compra de los productos

6.16.2 Contratación de Servicios:

El responsable del SG-SST de la droguería Drogas “la 14” debe capacitar a las personas con quienes contrate la compra de medicamentos, garantizar que estas entidades cuenten con la implementación del SG-SST en todo lo relacionado con el cumplimiento de estándares y procedimientos de seguridad, identificación-control de peligros y riesgos en los procesos que realice, y en las medidas de prevención de accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.

6.17 Indicadores de medición para determinar el desempeño del SG-SST

En el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.22 se establecen los indicadores que evalúan el SG-SST. Lo relacionado con estructura, efecto, procesos, resultados, para medir o evaluar su cumplimiento.

Tabla #14 Los indicadores de medición para determinar el desempeño del SG-SST, evaluación de estructura

INDICADORES QUE EVALÚAN LA ESTRUCTURA DEL SG SST	MECANISMO DE EVALUACION O MEDICION DE CUMPLIMIENTO
La política de seguridad y salud	no se ha establecido, no aplicada
Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo	no establecidos, no aplicado

Asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	No asignado
Definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas	No definido
Designación del Vigía de seguridad y salud en el trabajo.	No designado
Documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	No documentado
Procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención	No efectuado
Plan para prevención y atención de emergencias en la organización.	No planeado

Tabla #15 Los indicadores de medición para determinar el desempeño del SG-SST, evaluación proceso

INDICADORES QUE EVALÚAN EI PROCESO DEL SG SST	MECANISMO DE EVALUACION O MEDICION DE CUMPLIMIENTO
Evaluación inicial	No evaluado
Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.	No ejecutado
Evaluación de las condiciones de salud y de	

trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año	No evaluado
Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, as como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad	No ejecutado
Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados	No ejecutado
Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados	No desarrollado
Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	No cumple
Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	No cumple
Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias	No ejecutado
La estrategia de conservación de los documentos.	Cumple
Adaptados según resolución 1072 2015	

Tabla # 16 Los indicadores de medición para determinar el desempeño del SG-SST, evaluación resultado

INDICADORES QUE EVALÚAN LOS RESULTADOS DEL SG SST	MECANISMO DE EVALUACION MEDICION DE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	No cumple
Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo – SST	No cumple
Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.	No evaluado
Evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad	No evaluado
Cumplimiento de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, as como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad	No cumple
Cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.	No cumple
Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	No cumple

Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados	No cumple
Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados	No cumple
Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica	No aplica
Adaptados según resolución 1072 2015	

Tabla #17 **Indicadores para evaluar plan de trabajo anual, capacitación y análisis de accidentalidad**

ACTIVIDAD	INDICADOR DE EVALUACIÓN
PLAN DE TRABAJO ANUAL	Indicadores que evalúan la estructura del SGSST Número de requisitos del numeral 2.2.4.6.20 que cumplan con las especificaciones del Decreto 1072 <hr/> número de requisitos solicitados por el numeral 2.2.4.6.20
	Indicadores que evalúan el proceso del SGSST Número de actividades ejecutadas <hr/> Número de actividades programadas en el plan de trabajo anual) * 100
	Número de trabajadores capacitados

PLAN DE CAPACITACIÓN	$\frac{\text{No. de trabajadores capacitados}}{\text{total de trabajadores}} * 100 = \%$
	<p>Número de capacitaciones efectuadas</p> $\frac{\text{No. de capacitaciones efectuadas}}{\text{Total de capacitaciones programadas}} + 100\%$

Fuente: autor

Tabla #16 indicadores de accidentalidad

ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD	
INCIDENTES DE ACCIDENTALIDAD	ACCIDENTES
$\frac{\text{Registro total de incidentes al mes}}{\text{Total de incidentes al año}} \quad 0/0$	$\frac{\text{Registro total de accidentes al mes}}{\text{Registro total accidentes al año}}$
SIN ACCIDENTALIDAD	

Fuente: autor

4. VERIFICAR

En esta fase, la droguería drogas “la 14” debe determinar los aspectos que requieren medición, como el nivel de cumplimiento de los requisitos legales, actividades donde se han generado peligros y riesgos, y evaluar el progreso de los objetivos y metas del SSG SST, debe establecer los métodos de medición, análisis y desempeño, medir los estándares que se han cumplido y establecer un formato de chequeo, comunicar los resultados .

Se debe identificar incumplimiento de requisitos con respecto a la estructura, proceso y resultado, para poder realizar correcciones e intervenir , se trata de revisar el SG SST, realizar modificaciones necesarias y documentar todos los cambios para una mejora continua

4.4 ACTUAR: (Mejora continua)

Con base en la evaluación del desempeño la empresa Droguería Drogas “la 14” debe determinar los puntos críticos, las no conformidades, en este caso, desarrollar el diseño que se plantea y llevara cabo la implementación por parte de una persona encargada, implementar las acciones orientadas al cumplimiento de política y objetivos; requiriendo también, difundir el plan de mejora, en este caso el desarrollo completo de el diseño, con los estándares requeridos por parte de la empresa según requisitos normativos, promover o fortalecer la cultura colectiva y la concientización de los trabajadores frente a la importancia de contribuir al mejoramiento del sistema, mediante el acatamiento de las medidas propuestas y mantener documentada la información al respecto. La mejora continua depende mucho de la verificación por gerencia del diseño, para poderse implementar e ir haciendo intervención con respecto a los puntos con falencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las microempresas hoy en día son las entidades que se ven crear con mayor frecuencia, ya que permiten por ser pequeñas, la facilidad para su formación, sin embargo, a pesar de ser pequeñas empresas se ven en la obligación de cumplir la normatividad, pero el cumplir con la normatividad, lleva a grandes procesos tanto económicos como de talento humano.

El sistema general de seguridad y salud en el trabajo, se establece como un requisito de cumplimiento de toda empresa, independiente del riesgo y la actividad económica que desempeñe, por el bien de proteger a los trabajadores.

Después de realizar la autoevaluación de los estándares mínimos de SG- SST se pudo encontrar que la droguería Drogas “la 14” no cuenta a cabalidad, con el sistema General de Seguridad y salud en el trabajo, y se encuentra dentro de un estado crítico, empezando con el primero de los estándares mínimos, no cuenta con el encargado del diseño ni la implementación del SG SST

En relación a la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos en la microempresa Drogas “la 14”, se crea la Matriz con los lineamientos propuestos en la GTC 45 de 2012, logrando concluir que, los 3 empleados que en ella laboran en donde se encontraron en probabilidad alta lo siguientes: Riesgo psicosocial con un nivel de probabilidad muy alto, por la exposición continua varias veces al día con riesgo II, aceptabilidad con control. También el riesgo biológico en la exposición a virus, bacterias y hongos, dado que la afluencia de clientes es constante y generalmente acuden enfermos, para un riesgo de probabilidad Alta por la exposición frecuente varias veces al día, con una

aceptabilidad no aceptable o aceptable con control. Otro de los riesgos que se encontró con probabilidad muy alta es el riesgo mecánico, con la exposición continua al riesgo de puncionar dedos al inyectar, con una valoración de riesgo no aceptable o aceptable con control específico.

Como recomendación a el gerente de la droguería y como aporte de este trabajo de grado, se le recomienda aplicar el diseño del SG SST, realizado por parte de un estudiante de especialización en SST, bajo la asesoría y dirección de una docente autorizada para ello, tal y como lo permite la Resolución 312 de 2019 (artículo 5), siendo una empresa en riesgo I menor a 10 trabajadores y con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación, así como al objetivo general, del presente estudio.

Se concluye que la secuencia a seguir para el diseño del SG SSS es el ciclo PHVA, la fase de PLANEAR, se realizó la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, de igual manera las obligaciones y responsabilidades y el plan anual de trabajo.

En la fase HACER: se diseñaron las acciones programadas en el plan de trabajo, tales como el reglamento de higiene/seguridad industrial, el plan de medidas de prevención/ protección según los riesgos identificados, el programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, y el plan de prevención de amenazas, preparación/respuesta ante emergencias. Igualmente, se describieron las estrategias que debe implementar la empresa para el manejo de la documentación del SG-SST, la gestión del cambio, la adquisición de bienes o productos y la contratación de servicios.

Se encuentra que aunque los trabajadores se encuentran afiliados a Seguridad social de manera independiente, no cuentan con afiliación a ARL como riesgo clase I, por lo cual se recomienda a el gerente realizar esta afiliación.

Se concluye que en la fase VERIFICAR: se los procedimientos que debe realizar la empresa cada año para verificar la efectividad y eficacia del sistema, tales como la evaluación del cumplimiento de requisitos legales y actualizarlos en caso de cambios en la normativa, la auditoría interna y la revisión por la alta dirección, realizando y

documentando para mejorar en el año siguiente

Se encuentra que en la fase Actuar se describen las acciones a realizar con base en la evaluación del desempeño del SGSST, en los resultados de la auditoría interna y la revisión por parte de la dirección, entre ellas la identificación de puntos críticos y No conformidades se recomienda al gerente de Drogas “la 14” asigne en el menor tiempo posible, un vigía o la persona encargada del SG SST , con el fin de cumplir con la normatividad vigente en dicha materia, evitar multas o sanciones, y promover la cultura de prevención en los empleados actuales y en otros trabajadores que, a futuro, puedan ser laboralmente vinculados a la empresa.

Como tercer objetivo de trabajo se realiza la documentación de todos los hallazgos y procesos a seguir por cada fase del ciclo PHVA.

BIBLIOGRAFÍA

1. Luna D. Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de una droguería del municipio de Puerto Salgar. 2019. Disponible en: <http://www.repositorio.ucm.edu.co>
2. Jaramillo C, Flórez D. Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Droguería Santa Clara de la ciudad de Manizales para dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1072 de 2015. 2019. Disponible en: <http://www.repositorio.ucm.edu.co>
3. Gil Morales, J.P. Propuesta de actualización al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la farmacia Droguexpress sede 4 ubicada en el barrio Quiroga en la ciudad de Bogotá. 2020. Disponible en: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/24849>
4. Administradora de Riesgos Laborales SURA (citado 4 abr 2021) [Internet]. Colombia: arlsura. 2019 Disponible en: https://www.arsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf
5. Ministerio de trabajo. Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo. 13 de febrero 2019, pág. 4.
6. Constitución Política de Colombia 1991. Título I, de los principios fundamentales, artículo 25, página 4
7. Galvis E, Quintero J, Palacio S. Diseño de un sistema de capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo, para la pequeña y mediana empresa. 2018. Repositorio Universidad Católica de Manizales. Disponible en: <https://repositorio.ucm.edu.co/handle/10839/2102>
8. Consultor salud. Consultor salud –salud en el trabajo- estándares mínimos, seguridad salud en el trabajo- resolución 0312- 2 febrero 2019. Disponible en: <https://consultorsalud.com/?s=resolucion0312>
9. Concejo Colombiano de Seguridad. Reducción de accidentes laborales y transformación productiva de cara a la protección social de los trabajadores. 2019. Disponible en: <https://ccs.org.co/reduccion-de-accidentes-laborales-y-transformacion-productiva-de-cara-a-la-proteccion-social-de-los-trabajadores-los-retos-del-52-congreso-de-seguridad-salud-y-ambiente-2019/>

10. Neira M. Fundamentos de la OMS para entornos laborales saludables: bases, prácticas y literatura de apoyo, OMS. 2010. Disponible en: https://www.who.int/occupational_health/evelyn_hwp_spanish.pdf
11. Icontec internacional. Guía para la intervención de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional, guía 45, página 4-31
12. Medical Assistant. ¿Por qué implementar un SG-SST con el concepto PHVA?. 2019. Disponible en: <https://ma.com.pe/por-que-implementar-un-sg-sst-con-el-concepto-phva>
13. Ministerio de Trabajo. Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo. 13 de febrero 2019, capítulo 1, 4-6
14. Ministerio de Trabajo. Resolución 0312 de 2019 , febrero 13, 2019 , estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificados con riesgo I,II,III, artículo 3. Disponible en: <https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>
15. Administradora de Riesgos Laborales SURA. Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), 10 o menos trabajadores, clase de riesgo I, II, III, página 2
16. Administradora de Riesgos Laborales SURA. Procedimiento para evaluaciones médicas ocupacionales, páginas 5-12. Disponible en: https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf
17. Administradora de Riesgos Laborales SURA. Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), file:///Estandares%20Minimos%20Res%200312%20de%202019%20V2%20mod%20(1).pdf (19-20)
18. Universidad cooperativa de Colombia. ¿Qué es un accidente de trabajo? Disponible en: <https://www.ucc.edu.co/administrativos/seguridad-salud-en-el-trabajo/Paginas/que-es-un-accidente-de-trabajo.aspx>
19. Ministerio de Salud y Protección Social. Resol número 000666 de 2020, protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado anejo de la pandemia por covid-19, 24 abril 2020
20. ARL sura, Centro de Información de Sustancias Químicas, Emergencias y Medio Ambiente. 13 abril 2011, pág. 1-5
21. Gobierno de España. Ministro de trabajo y economía, ¿que son los agentes químicos y el riesgo químico? Disponible en : <https://www.insst.es/-/que-son-los-agentes-quimicos-y-el-riesgo-quimico->

22. Álvarez Enrique et al. Cenea, la ergonomía laboral del S XXI, Riesgo ergonómico, manual de evaluación de riesgos para la prevención de trastornos musculoesquelético. Disponible en: [https://www.cenea.eu/riesgosergonomicos/#:~:text=Los%20riesgos%20ergon%C3%B3micos%20\(riesgos%20disergon%C3%B3micos,se%20realiza%20en%20el%20trabajo.](https://www.cenea.eu/riesgosergonomicos/#:~:text=Los%20riesgos%20ergon%C3%B3micos%20(riesgos%20disergon%C3%B3micos,se%20realiza%20en%20el%20trabajo.)
23. Agencia Europea para la seguridad y la salud en el trabajo. Los riesgos sociales y el estrés en el trabajo. Disponible en: <https://osha.europa.eu/es/themes/psychosocial-risks-and-stress#>
24. Universidad Carlos III de Madrid. Prevención de riesgos laborales, riesgos mecánicos. Disponible en: <https://www.uc3m.es/prevencion/riesgos-mecanicos#>
25. Gonzales G. Foro de seguridad, foro de profesionales latinoamericanos de seguridad, Seguridad de los empleados: el riesgo público. Disponible en: <https://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4101.htm>
26. Ministerio de Ambiente. Gestión del riesgo de desastres. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-del-riesgo-de-desastres#>
27. Iso Tools Excellence. Ciclo PHVA: una herramienta de gestión plenamente vigente, Disponible en: <https://www.isotools.org/2015/02/20/en-que-consiste-el-ciclo-phva-de-mejora-continua/>
28. ISO 9001 y el ciclo PHVA. Ciclo PHVA aplicado a ISO 900. 28 de mayo 2019. Disponible en: <https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2019/05/ciclo-phva-en-iso-9001/>
29. Ministerio de trabajo. Decreto número 1072 de 2015, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, capítulo 6, página 85
30. Wikipedia. Droguería. Disponible en: https://www.google.com/search?q=drogueria+define*
31. Villarreal Mejia, MK. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la microempresa vestiblanco. Manizales. 2020. p. 7-116.
32. Prieto F. Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para Distribuciones Farmaceuticas el Reino, Bogotá, febrero de 2021, disponible en: <https://repositorio.ecci.edu.co>